



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 830-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **Ramiro José Muñoz Jordán**, Director General del Registro de Ciudadanos, mediante oficio número SRC-Oficio-2209-2023, de fecha 15 de mayo del año en curso, solicita licencia con goce de salario de tres días, a partir del 16 de mayo de 2023, derivado de una cirugía de emergencia que se le debe realizar a su hijo, adjuntando para el efecto copia de los exámenes de laboratorio y del certificado de nacimiento número E0152319510042023 de Esteban José Muñoz Polanco, además somete a consideración la designación como Encargada del Despacho a la Licenciada Eleonora Noemí Castillo Pinzón, Subdirectora de ese Registro, mientras dura su ausencia, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 2 literal d) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario al **Licenciado Ramiro José Muñoz Jordán**, Director General del Registro de Ciudadanos, del 16 al 18 de mayo del año en curso, por las razones invocadas en el segundo considerando del presente Acuerdo;

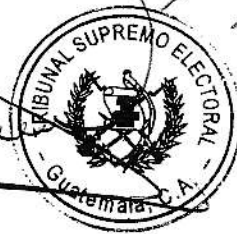
ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos a la Licenciada **Eleonora Noemí Castillo Pinzón**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 25,850.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-023-495;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

[Firma manuscrita]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
 Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

